

## COMITÉ DE DIRECTORES DE FALABELLA S.A.

### INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2019

En Santiago de Chile, a 25 de febrero de 2020, se emite el presente informe anual de gestión del Comité de Directores de Falabella S.A. (en adelante, el “**Comité**”; la “**Sociedad**”; su directorio, el “**Directorio**”, y cada miembro de éste un “**Director**”), preparado por el Comité de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante, la “**LSA**”).

#### **PRIMERO: Designación de Miembros del Comité de Directores.**

En junta ordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 25 de abril de 2017, se procedió a la renovación total del Directorio, por el período estatutario de tres años. En dicha junta resultó elegido como Director independiente el señor Hernán Büchi Buc (en adelante, el “**Director Independiente**”). En sesión ordinaria del Directorio de igual fecha, y de conformidad a lo establecido por el artículo 50 bis de la LSA, el Director Independiente designó como miembros del Comité a los Directores señores Sergio Cardone Solari y José Luis del Río Goudie. De esta forma, y desde la fecha indicada, el Comité se encuentra compuesto por los Directores señalados y es presidido por el Director Independiente.

#### **SEGUNDO: Gastos del Comité.**

El presupuesto de gastos del Comité y la remuneración de cada uno de sus miembros para el ejercicio 2019 fueron determinados por los accionistas de la Sociedad en su junta ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2019, conforme a lo siguiente:

1. El presupuesto de gastos se estableció en un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité;
2. La remuneración de cada miembro del Comité se fijó en: **i)** una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a un tercio de la remuneración mensual fija establecida para un Director de la Sociedad, por cada sesión del Comité a la que asista el respectivo miembro, y que en el caso del presidente del Comité se adicione una remuneración mensual fija por el equivalente en pesos a 100 UF brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; más, **ii)** en adición a las dietas mensuales fijas descritas en el punto anterior, que los miembros del Comité reciban asimismo una remuneración anual variable por el monto en pesos que sea equivalente a un tercio de la remuneración anual variable prevista para los Directores de la Sociedad; y **iii)** que todos los montos anteriores sean en adición a aquellos que a los miembros del Comité les corresponde percibir en su carácter de Directores de la Sociedad; y,
3. El Comité también quedó facultado para contratar la asesoría de profesionales para el desarrollo de sus labores.

Durante el ejercicio 2019, el Comité efectuó gastos contra su presupuesto por un monto de 400 unidades de fomento, correspondientes a asesoría legal externa.

### **TERCERO: Actividades del Comité Durante 2019.**

#### *Sesiones*

Durante 2019 el Comité sesionó en cinco oportunidades, en los días 26 de febrero, 13 de mayo, 27 de agosto, 11 de noviembre y 16 de diciembre.

#### *Asuntos Tratados*

En sus sesiones celebradas durante 2019, el Comité se abocó al conocimiento de las materias propias de su competencia. Entre otras materias que se indican en el artículo 50 bis de la LSA y que le fueron encargadas por el Directorio al Comité, éste:

1. Examinó el balance y demás estados financieros trimestrales y anual de la Sociedad, incluyendo los informes presentados tanto por los ejecutivos de la Sociedad como también por los auditores externos, pronunciándose respecto de éstos en forma previa a su presentación al Directorio y, en su caso a los accionistas, para su aprobación;
2. Propuso al Directorio nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo, que fueron, a su vez, propuestos a la junta de accionistas;
3. Informó al Directorio respecto de la conveniencia de contratar a los auditores externos de la Sociedad para la prestación de servicios no consistentes en auditoría, en los términos contemplados en el numeral sexto del inciso octavo del artículo 50 bis de la LSA;
4. Examinó los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la LSA en relación con un proyecto de estructura corporativa propuesto para la Sociedad y sus filiales, que recibió posteriormente aprobación del Directorio;
5. Tomó conocimiento de los avances del plan y procesos de auditoría de la Sociedad y sus filiales, así como del informe de control interno presentado por los auditores externos de la Sociedad; y
6. Revisó y tomó conocimiento de los informes que le fueron presentados por la Gerencia de Auditoría Interna de la Sociedad, y, aprobó el plan de auditoría interna de la Sociedad para el año 2020.
7. Tomó conocimiento del trabajo efectuado por los comités de auditoría de las filiales más relevantes de la Sociedad.

### **CUARTO: Principales Recomendaciones del Comité a los Accionistas.**

Durante la sesión del 26 de febrero de 2019 el Comité evaluó las propuestas de servicio recibidas de empresas de auditoría externa para el ejercicio 2019 y propuso al Directorio, para que éste a su vez lo propusiera a la junta de accionistas, un dúo del cual elegir a los auditores externos de entre las siguientes empresas, en el orden en que se nombran: **i)** en primer lugar, Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA (en adelante “EY”); y, **ii)** en segundo lugar, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Respecto a la propuesta de EY, el Comité dejó constancia de considerarla en la primera prioridad en atención a los siguientes aspectos profesionales y de la propuesta de servicio de EY:

1. La calidad del equipo profesional a cargo de la auditoría de la Sociedad;
2. La experiencia de trabajo en el pasado de la Sociedad con EY;
3. La presencia internacional de EY en los países donde operan la Sociedad y sus filiales;
4. La propuesta económica recibida de EY para los servicios de auditoría; y,

5. La reciente incorporación de nuevos países y negocios que necesitan correcto asentamiento en el proceso de auditoría.

En la misma sesión del Comité antes señalada, éste acordó proponer al Directorio la siguiente designación de clasificadores de riesgo de los valores emitidos por la Sociedad que son objeto de oferta pública:

1. La mantención de Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo para las acciones, bonos y efectos de comercio emitidos en Chile por la Sociedad; y,
2. Mantener asimismo a las agencias clasificadoras Standard & Poor's y Fitch Ratings para la clasificación de valores emitidos en el exterior.

Atentamente,

Hernán Büchi Buc  
Presidente

Firma electrónica simple según certificado que sigue

Sergio Cardone Solari  
Director

Firma electrónica simple según certificado que sigue

José Luis del Río Goudie  
Director

Firma electrónica simple según certificado que sigue

Gonzalo Smith Ferrer  
Secretario del Directorio

#### CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA

El Secretario del Directorio, de conformidad con y en cumplimiento a, lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, por su firma antecedente, certifica que los Directores arriba indicados firmaron electrónicamente el presente informe, mediante firma electrónica simple, según el siguiente detalle:

1. Don Hernán Büchi Buc, mediante correo electrónico de fecha 2 de abril de 2020, dirigido al Secretario y recibido por éste a las 17:40 horas del día indicado.
2. Don José Luis del Río Goudie, mediante correo electrónico de fecha 2 de abril de 2020, dirigido al Secretario y recibido por éste a las 19:32 horas del día indicado; y,
3. Don Sergio Cardone Solari, mediante mensaje electrónico instantáneo de fecha 2 de abril de 2020, dirigido al Secretario y recibido por éste a las 14:08 horas del día indicado.